

Universidad Nacional

EXP-UNC 45350/2009 Córdoba República Argentina

CÓRDOBA, 3 0 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; atento lo informado a fs. 42 por la Dirección General de Personal y a fs. 43/44 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 43 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con cargo a los créditos del "Programa de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería", debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mater. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

JANVERSIDAD NACIONAL DE COMBUS

RESOLUCIÓN Nro. - 3266





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Secretaría de Planificación y Gestión Institucional Dirección General de Programación Presupuestaria

Exp. n°: 0045350/2009

CORDOBA: 18 de diciembre de 2009

PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Transitoria

1 - Personal

11 - Personal Permanente

70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Supresiones:

		Remun.	Remun.
Cant.	Cargo	Mensual	Total
1	103-Profesor Titular DS (027)	1.075,21	13.977,73
	Total su	Total supresiones	
Creacio	ones:		
1	101-Profesor Titular DE (005)	4.362,05	56.706,65
	Total cre	Total creaciones	

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 13.977,73
Total creaciones 56.706,65
Diferencia............. 42.728,92

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con cargo a créditos del Programa "Proyecto de Mejoramiento de Enseñanza de la Ingeniería", debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los citados créditos.

dit

Cra. GRACIELA DURAND PAULI Dir. Gral. Programación Presupuestaria Sec. Planif / y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba Dr. SERGIO F. OBEIDE Secretario de gianificación y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba